

**Comisiones de Anticorrupción, Fiscalización, Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, y
Participación Ciudadana y Asuntos Electorales**

**EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, EL DÍA VIERNES 17 DE ENERO DE 2025,
DERIVADOS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA 2025 EN TEMAS RELACIONADOS
CON LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, TRAS LA
PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y LAS AUTORIDADES PRESENTES, SE
ELABORA LA SIGUIENTE**

ACTA DE ACUERDOS

La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua tiene como objetivos el establecimiento de las bases mínimas para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas, así como para la emisión de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción. Otro aspecto fundamental es lo relativo a la fiscalización y control de los recursos públicos y las directrices básicas que definen la coordinación de las autoridades competentes para la generación de políticas públicas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción. En consecuencia, también regula la organización y el funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, su Comité Coordinador Estatal, su Secretaría Ejecutiva, y la coordinación entre sus integrantes, contemplando también los principios y procedimientos para la organización y funcionamiento del Comité Estatal de Participación Ciudadana. De igual manera, se ocupa de normar políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público, así como de la rendición de cuentas, la transparencia, la fiscalización y el control de los recursos públicos; y las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas.

Así pues, partiendo del marco normativo en la materia y con el intercambio de información generado en la presente Audiencia, en un ejercicio de pluralidad y participación es que, la ciudadanía y las autoridades presentes acuerdan:




**Comisiones de Anticorrupción, Fiscalización, Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, y
Participación Ciudadana y Asuntos Electorales**

Para garantizar lo anterior, la ciudadanía y las autoridades presentes en la Audiencia Pública, acuerdan:

1. Que la ciudadanía general, hará entrega de diversas propuestas legislativas, relacionadas con la prevención y combate a la corrupción, evaluando los principios que rigen el servicio público, así como el objeto del Sistema Estatal Anticorrupción, entre otros temas de su interés que ayuden a fortalecer las políticas públicas ya existentes y a generar nuevas, mismas que deberán ser entregadas al H. Congreso del Estado, a través de Oficialía de Partes o al correo electrónico eloya.congresoch@gmail.com.
2. Que las autoridades convocadas facilitarán la participación ciudadana de las personas interesadas en el combate a la corrupción, a través de mesas de trabajo que, además de lo ya mencionado, tengan como propósito el armonizar, modificar, actualizar y realizar los ajustes necesarios a la normatividad existente en el ámbito local, en materia del Sistema Estatal Anticorrupción y de Participación Ciudadana.
3. Que la ciudadanía y las autoridades trabajarán en esfuerzos coordinados para exigir y garantizar, respectivamente, el cumplimiento de las políticas públicas que tienen por objeto el combate a la corrupción en el Estado de Chihuahua.

Por la autoridad convocante y las personas solicitantes:


Diputada Elizabeth
Guzmán Argueta
Presidenta del H.
Congreso del Estado


C. Abelamar Chacón
Plan Estratégico de
Juárez


C. Mario Cepeda
COPARMEX
Juárez